

Dirección General de Comunicación

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2017 Comunicado de Prensa DGC/288/17

RECONOCE CNDH INDEPENDENCIA DEL JUEZ DE DISTRITO DE SAN ANTONIO, TEXAS, Y ENFATIZA QUE SU RESOLUCIÓN SOBRE LA LEY SB 04 ES AVANCE EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD MIGRANTE EN ESTADOS UNIDOS

• El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, expresa que se trata de la primera ocasión en que el Organismo Nacional acude ante un Estado nacional

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) avanza en la defensa de los derechos de la comunidad migrante de Texas, Estados Unidos, al lograr que el Juez de Distrito en San Antonio, Orlando García, resolviera la no aplicación de algunos apartados de la Ley SB 04 que entrarían en vigor este 1 de septiembre, debido a su oposición a una serie de enmiendas de la Constitución norteamericana.

Así, las personas en contexto de migración no podrán ser detenidas por percepción, como consecuencia de su perfil racial, apariencia, acento, ascendencia o lenguaje, ya que los términos y facultades otorgadas en esa Ley abrían la posibilidad de una aplicación basada en señalamiento o estigmatización de las personas, provocando eventuales deportaciones y separaciones familiares que dejarían en soledad y desamparo a niñas niños y adolescentes.

Al respecto, el Ombudsman Nacional, Luis Raúl González Pérez, expresa su reconocimiento al juzgador por la independencia con que se condujo, así como a la sociedad civil organizada, por su valentía y respeto a las leyes estadounidenses. Destacó que ésta es la primera ocasión en que la Comisión Nacional acude ante un Estado nacional.

Reconoce que la sentencia aún no es definitiva y la controversia contra esa Ley puede llegar incluso a la Suprema Corte de ese país, ante lo cual subraya que dicho ordenamiento debe ser declarado inválido en su totalidad, y destaca que, en todo caso, ahí estará la Comisión Nacional para interponer otros recursos y trámites jurídicos por considerar que éste fomenta la discriminación e intolerancia.



A mediados de agosto pasado la CNDH presentó ante el mencionado Juez Orlando García un *Amicus Curiae*, con el propósito de proporcionar argumentos adicionales que demostraran la inconstitucionalidad de la mencionada Ley. Se expuso que la vaguedad de los términos de la norma impugnada permitía que la autoridad la aplicara en forma arbitraria y discriminatoria.

También, porque las detenciones que se realizarían con fundamento en la Ley SB 04 no estarían sustentadas en una sospecha objetiva y razonable, en violación de la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos que consagra el derecho a no ser sujeto de detenciones arbitrarias.

Asimismo, esta Comisión Nacional argumentó que el mencionado precepto legal podría violar el derecho a la libertad de expresión de las Universidades de Texas al obligar que sus policías la aplicaran aun en contra de sus principios éticos determinados en el ejercicio de su autonomía universitaria. O bien, en el caso de instituciones de educación superior de inspiración religiosa, esa Ley viola su libertad religiosa al obligarlas a actuar en contra de sus creencias y principios, como la protección de minorías y la prohibición de discriminación.

Al recurso se sumaron otras acciones, ya que personal de este Organismo Nacional tuvo capacitación y asesoría de abogados norteamericanos expertos en la materia, y consideró que esta resolución es un buen paso entre las grandes dificultades que se enfrentan para defender la dignidad de los migrantes, no sólo mexicanos sino de todo el mundo que viven en Estados Unidos.

El Ombudsman nacional refrenda el compromiso de la CNDH con las personas migrantes radicadas en los Estados Unidos, convoca a decir no a los muros que separan y a rechazar los discursos de odio, así como el racismo y la xenofobia que tanto daño han hecho a la humanidad.

Afirma que hemos alcanzado grandes logros como seres humanos, pero también hemos descubierto que nuestros peores miedos y conductas siguen ahí, diferenciando entre hermanas y hermanos, excluyendo a los distintos, generando mitos supremacistas que aíslan a quienes los creen y acrecientan el odio.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera que continuará promoviendo la protección y defensa de los derechos humanos de la comunidad migrante de origen mexicano que reside en los Estados Unidos.